



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 122 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

19 DIC 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 005-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4552-2013-SG-MSS del 16.12.2013, la Secretaría General adjunta el Informe N° 77-2013-GPV-MSS del 13.12.2013 de la Gerencia de Participación Vecinal, a través del cual se remiten las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal, así como de las semblanzas que sustentan las propuestas alcanzadas;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión de fecha 17.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 005-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a don:

"VÍCTOR ALFREDO ICAZA VILLACAMPA"

Por promover la participación vecinal como apoyo a la gestión municipal, por involucrarse en labores por el bienestar de la seguridad de la comunidad, formó en el año 2005 la primera junta modelo de Seguridad del Cuadrante 50, colaborando con la labor que cumple el Serenazgo y la PNP. Fue elegido representante del Comité de Seguridad Ciudadana y en la actualidad impulsa diferentes proyectos participando en la Junta Vecinal Comunal del Sub-sector 5.2.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE